

JURISDICCIÓN 60

MINISTERIO DE FINANZAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Finanzas tiene como misión primaria entender en el financiamiento del Sector Público Nacional, la preservación del crédito público de la Nación, el desarrollo del Mercado de Capitales y el diseño de productos financieros orientados al acceso al crédito por parte personas físicas y empresas de sectores productivos.

Entre sus principales funciones se destacan:

- Entender en lo referido al crédito público y a la deuda pública.
- Entender en el régimen de mercados de capitales, régimen de seguros y reaseguros.
- Entender en la autorización de operaciones de crédito interno y externo del sector público nacional, de los empréstitos públicos por cuenta del Gobierno de la Nación y de otras obligaciones con garantías especiales, o sin ellas, así como entender en las operaciones financieras del mismo tipo que se realicen para cubrir necesidades del sector público provincial, municipal y de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, cuando se trate de preservar el crédito público de la Nación.
- Entender en las negociaciones internacionales de naturaleza monetaria y financiera y en las relaciones con los organismos monetarios y financieros internacionales.
- Entender en todo lo relativo a la implementación de los Contratos de Participación Público-Privada en los términos de la Ley N° 27.328, a través de la Unidad de Participación Público Privada.
- Participar en la elaboración del régimen impositivo relacionado con el mercado de capitales, el mercado asegurador y el crédito público de la Nación.
- Participar en la elaboración del plan de inversión pública y en el análisis de la estructuración financiera en el ámbito de su competencia.
- Supervisar y coordinar las acciones de las entidades financieras oficiales nacionales.
- Mantener las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación, el Banco de la Nación Argentina y el Banco Hipotecario S.A.

Los objetivos prioritarios asignados al Ministerio de Finanzas en el marco de la política general de gobierno son el diseño de un Plan Financiero, con el objeto de proveer una estrategia de financiamiento consistente para equilibrar las cuentas públicas que sea sustentable en el mediano plazo, y el desarrollo del Mercado de Capitales, con la finalidad de obtener el financiamiento más accesible posible para familias y empresas.

Adicionalmente, el Ministerio de Finanzas, a través de la Unidad de Participación Público Privada, tiene a su cargo la centralización normativa de los contratos regidos por la Ley N° 27.328, y el apoyo consultivo, operativo y técnico en las etapas de formulación del proyecto, elaboración de la documentación licitatoria o ejecución del contrato.

En esta línea, los principales objetivos de política presupuestaria a llevar a cabo el próximo año son los siguientes:

En materia de Política Financiera se prevé:

- Llevar adelante las acciones vinculadas con la obtención de los recursos para la cobertura de las necesidades de financiamiento del Sector Público Nacional.

- Implementar políticas tendientes a lograr una mayor interrelación de los mercados financieros y de capitales domésticos con el fin de mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de la economía real.
- Realizar las acciones necesarias para culminar con el proceso reestructuración de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.
- Elaborar propuestas e implementar operaciones de manejo de pasivos con el objeto de optimizar el perfil de vencimientos de los servicios de deuda pública en el mediano y largo plazo.
- Fortalecer el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública para mantener la necesaria continuidad en el registro de las obligaciones y de los servicios de la deuda comprometidos para el año 2018.
- Colaborar y participar en todo lo relativo a la defensa de los intereses del Estado Nacional en los procesos judiciales llevados a cabo en el exterior con motivo del diferimiento de pagos de la deuda pública.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2018 y en el marco de las Leyes de Consolidación de Deudas y otras disposiciones legales vinculadas.
- Coordinar la administración de los Fondos Fiduciarios bajo su órbita.
- Mantener la relación administrativa de tutela con la Unidad de Información Financiera, con el objeto de contribuir a la protección de la integridad del sistema financiero argentino y la economía en su conjunto.

En cuanto a la Política en materia de Relaciones Financieras Internacionales se prevé:

- Intervenir en las relaciones y negociaciones con la comunidad financiera internacional y los organismos internacionales de crédito, bilaterales y multilaterales y en la coordinación con las representaciones en el exterior.
- Promover las relaciones con Organismos Internacionales de Crédito, e intervenir en la negociación y suscripción de acuerdos con el objeto de obtener financiamiento para los fines específicos que se contemplan en cada caso.

Con relación a las políticas asociadas a los Servicios Financieros se prevén los siguientes objetivos:

- Avanzar en la elaboración de proyectos normativos tendientes a fomentar el desarrollo sustentable de productos financieros y en el diseño de productos financieros que respondan a las necesidades del mercado y a las tendencias internacionales, eliminando vacíos regulatorios.
- Desarrollar e implementar, junto con el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV), y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), medidas que propicien la transparencia de los mercados financieros, como así también la protección de los consumidores.
- Impulsar, en coordinación con el Banco de la Nación Argentina (BNA), el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO), el Banco Ciudad de Buenos Aires y el Banco Hipotecario, medidas para mejorar el acceso al crédito tales como el otorgamiento de créditos hipotecarios, planes de cuotas para clientes de tarjeta de crédito y créditos para sectores productivos.
- Participar en la elaboración de políticas del mercado asegurador para reglamentar capitales mínimos, sociedades extranjeras, y reservas técnicas y en el diseño de programas que mejoren la calidad del servicio, el costo y la celeridad en los procesos destinados a los asegurados.

- Participar en el proceso de transformación de la estructura organizacional de la CNV, con el objeto de garantizar la transparencia de los mercados de valores y la correcta formación de precios en los mismos, así como de la protección de los inversores.
- Participar en el plan de normalización de la SSN, para así asegurar de mejor forma el control de las actividades de evaluación e inspección de los operadores del mercado y garantizar el cumplimiento de la legislación y regulaciones vigentes.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	6	Administración Fiscal	865.258.953
9	9	Gastos Figurativos	603.698.265
TOTAL			1.468.957.218

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.468.957.218
Gastos en Personal	408.512.134
Personal Permanente	118.405.016
Servicios Extraordinarios	5.903.842
Asistencia Social al Personal	6.644.699
Beneficios y Compensaciones	4.813.486
Gabinete de autoridades superiores	22.465.305
Personal contratado	250.279.786
Bienes de Consumo	7.388.560
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.063.461
Textiles y Vestuario	199.849
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.190.413
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.000.000
Otros Bienes de Consumo	1.934.837
Servicios No Personales	294.390.705
Servicios Básicos	1.915.061
Alquileres y Derechos	4.866.885
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.303.700
Servicios Técnicos y Profesionales	180.274.099
Servicios Comerciales y Financieros	5.072.145
Pasajes y Viáticos	97.153.635
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.803.330
Otros Servicios	1.001.850
Bienes de Uso	57.377.554
Maquinaria y Equipo	57.204.281
Activos Intangibles	173.273
Transferencias	97.590.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	97.590.000
Gastos Figurativos	603.698.265
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	603.698.265

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales	Ministerio de Finanzas	191.185.820	4	0
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	385.188.042	92	0
61	Servicios Financieros	Secretaría de Servicios Financieros	158.222.300	4	0
62	Dirección Superior de Contratos de Participación Pública - Privada	Unidad de Participación Público Privada	130.662.791	0	0
92	Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Valores		288.332.373	0	0
95	Erogaciones Figurativas a la Unidad de Información Financiera		315.365.892	0	0
TOTAL			1.468.957.218	100	0

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de las actividades centrales se atienden los gastos de conducción y administración superior de la Jurisdicción.

Asimismo se coordinan, monitorean y supervisan las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales y de control de gestión de las distintas unidades ejecutoras del Ministerio Finanzas.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	81.553.750
02	Coordinación y Administración	Secretaría Legal y Administrativa	54.379.078
03	Coordinación de Asuntos Legales y Regulatorios	Secretaría Legal y Administrativa	55.252.992
TOTAL:			191.185.820

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	191.185.820
Gastos en Personal	93.115.820
Personal Permanente	13.756.446
Servicios Extraordinarios	2.530.218
Asistencia Social al Personal	5.702.932
Beneficios y Compensaciones	1.883.538
Gabinete de autoridades superiores	10.697.765
Personal contratado	58.544.921
Bienes de Consumo	3.000.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	770.611
Textiles y Vestuario	174.499
Productos de Papel, Cartón e Impresos	201.503
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.000.000
Otros Bienes de Consumo	853.387
Servicios No Personales	79.790.000
Servicios Básicos	1.270.061
Alquileres y Derechos	3.060.885
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.013.700
Servicios Técnicos y Profesionales	35.916.434
Servicios Comerciales y Financieros	3.008.145
Pasajes y Viáticos	34.521.595
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	642.330
Otros Servicios	356.850
Bienes de Uso	15.280.000
Maquinaria y Equipo	15.280.000

PROGRAMA 22
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa refleja las acciones de la Secretaría de Finanzas, cuya misión fundamental es la ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera y al endeudamiento externo e interno de la República Argentina. En ese sentido, las acciones del mismo se orientan a:

- Obtener el financiamiento necesario para afrontar los pagos de los servicios de la deuda pública con vencimiento en el ejercicio 2018 y para solventar las necesidades de financiamiento del Sector Público Nacional.
- Proseguir administrando la cartera de pasivos desarrollando y creando diversas alternativas de obtención de financiamiento con el objetivo de optimizar el perfil de vencimientos de los servicios de deuda pública en el mediano y largo plazo.
- Culminar el proceso de reestructuración de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001.
- Fortalecer las relaciones y negociaciones llevadas adelante con los organismos financieros internacionales de crédito, tanto bilateral como multilateral, asegurando el desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas de información que permitan optimizar la ejecución de los programas acordados con dichos organismos.

En el marco de los objetivos descriptos precedentemente, el Programa Finanzas, Bancos y Seguros, proseguirá con el desarrollo de las acciones que permitan administrar de la forma más eficiente nuestra deuda pública, reforzar el sistema de registro de los servicios comprometidos y efectuar el control adecuado de sus pagos.

Con relación a los organismos internacionales de crédito, a las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales y a los foros económicos internacionales, la política consistirá en fortalecer la presencia argentina, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable en la negociación del financiamiento de programas y proyectos. A nivel bilateral, se buscará incrementar los lazos económicos y financieros estratégicos, mediante la concreción de acuerdos de financiamiento de proyectos de inversión vía instituciones oficiales extranjeras.

La Subsecretaría de Financiamiento continuará profundizando una administración del crédito público consistente con el efectivo cumplimiento de un programa económico sustentable, la adecuada administración de la deuda pública, la búsqueda de mejoras en las condiciones de financiamiento potencial y del perfil de la deuda pública. Asimismo, en lo que refiere al proceso de consolidación de deudas (Leyes Nº 23.982 y Nº 25.344 y demás normas complementarias), se seguirá avanzando en el proceso de regularización de las mismas.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	126.755.796
02	Coordinación de Relaciones Financieras Internacionales	Secretaría de Finanzas	63.147.553
03	Administración del Financiamiento	Secretaría de Finanzas	65.732.874
09	Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas y Ministerio de Hacienda - (BID-AR/L1247)	Secretaría de Finanzas	65.343.100
10	Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Microfinanzas - (BID AR-L N° 1246)	Secretaría de Finanzas	58.028.325
11	Plan de Formulación y Lanzamiento de la Encuesta de Gastos de Hogares 2016	Secretaría de Finanzas	278.200
12	Fortalecimiento de la Autoridad Nacional Designada ante el Fondo Verde para el Clima	Secretaría de Finanzas	5.902.194
TOTAL:			385.188.042

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	385.188.042
Gastos en Personal	195.801.223
Personal Permanente	97.143.154
Servicios Extraordinarios	2.530.218
Asistencia Social al Personal	470.883
Beneficios y Compensaciones	1.883.538
Gabinete de autoridades superiores	7.488.434
Personal contratado	86.284.996
Bienes de Consumo	2.688.560
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	425.850
Textiles y Vestuario	8.350
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.869.910
Otros Bienes de Consumo	384.450
Servicios No Personales	144.600.705
Servicios Básicos	295.000
Alquileres y Derechos	826.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	590.000
Servicios Técnicos y Profesionales	112.157.665
Servicios Comerciales y Financieros	944.000
Pasajes y Viáticos	28.962.040
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	531.000
Otros Servicios	295.000
Bienes de Uso	42.097.554
Maquinaria y Equipo	41.924.281
Activos Intangibles	173.273

PROGRAMA 61
SERVICIOS FINANCIEROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa refleja la labor de la Secretaría de Servicios Financieros, cuya misión fundamental es la ejecución de las políticas y medidas relativas al desarrollo de productos y servicios financieros, como así también propiciar la transparencia de los mercados financieros con el ejercicio de las mejores prácticas en los mercados.

Atendiendo a ese marco general, los principales objetivos del Programa son:

- Fomentar el diseño y desarrollo sustentable de productos y servicios financieros que respondan a las necesidades del mercado y a las tendencias internacionales.
- Promover la armonización y coordinación de las normas que involucran a los distintos servicios financieros, acordes con la realidad del mercado y las tendencias internacionales, con el fin de eliminar vacíos regulatorios y arbitrajes distorsivos.
- Continuar con el proceso de acceso al crédito que responda a las necesidades del mercado interno tales como el otorgamiento de créditos hipotecarios, microcréditos y créditos para sectores productivos.
- Coordinar el desarrollo de medidas que propendan al aumento de la eficiencia en la intermediación financiera del país, a partir de la elaboración de los aspectos clave del marco regulatorio del sector, propendiendo a la expansión del mercado de capitales.

La Secretaría de Servicios Financieros profundizará sus tareas como nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, el desarrollo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación y la armonización de las regulaciones, con el objetivo de garantizar la transparencia de los mercados de valores, evaluación e inspección de los operadores de mercado y el cumplimiento de la legislación y regulaciones vigentes.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
14	Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Microfinanzas y la Economía Social y Solidaria (FONCAP)	Secretaría de Finanzas	97.590.000
41	Coordinación y Desarrollo de los Servicios Financieros	Secretaría de Servicios Financieros	60.632.300
TOTAL:			158.222.300

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	158.222.300
Gastos en Personal	35.882.300
Personal Permanente	7.505.416
Servicios Extraordinarios	843.406
Asistencia Social al Personal	470.884
Beneficios y Compensaciones	1.046.410
Gabinete de autoridades superiores	4.279.106
Personal contratado	21.737.078
Bienes de Consumo	750.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	382.500
Textiles y Vestuario	7.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	52.500
Otros Bienes de Consumo	307.500
Servicios No Personales	24.000.000
Servicios Básicos	120.000
Alquileres y Derechos	336.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	240.000
Servicios Técnicos y Profesionales	11.040.000
Servicios Comerciales y Financieros	384.000
Pasajes y Viáticos	11.544.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	216.000
Otros Servicios	120.000
Transferencias	97.590.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	97.590.000

PROGRAMA 62

**DIRECCIÓN SUPERIOR DE CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
- PRIVADA**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Subsecretaría de Participación Público Privada tiene como misión fundamental el ejercicio de las funciones asignadas por la Ley de Contratos de Participación Público Privada N° 27.328 y su Decreto reglamentario N° 118/2017 y, en tal sentido, participa en la elaboración de programas y planes de desarrollo de proyectos dentro de ese marco e interviene en el análisis de factibilidad y justificación de cada contratación a efectuar bajo el régimen de participación público privada.

Con ajuste a ello, los principales objetivos del Programa para el ejercicio 2018 pueden ser resumidos de la siguiente manera:

- Fortalecer el sistema de participación público privada y la coordinación entre los distintos actores interviniente a partir del desarrollo de los aspectos clave de su marco regulatorio para la promoción de inversiones de largo plazo.
- Participar de la determinación de la factibilidad y justificación de cada contratación mediante el régimen de participación público privada asegurando una distribución eficiente de los riesgos entre las partes intervinientes de los proyectos.
- Desarrollar y fortalecer un sistema de registro que centralice toda la información relativa a cada uno de los proyectos de participación público privada y realizar su seguimiento para asegurar una ejecución articulada y armónica de los proyectos con la ejecución de los recursos presupuestarios.

La Subsecretaría de Participación Público Privada prevé fortalecer en el ejercicio su capacidad institucional mediante el empoderamiento de las habilidades y conocimientos de los agentes que la conforman de acuerdo a los requerimientos de la misma y la adecuación de los marcos organizacionales y de las tecnologías de gestión al ámbito de sus competencias, para desarrollar las actividades que permitan cumplir con los objetivos enunciados.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	130.662.791
Gastos en Personal	83.712.791
Personal contratado	83.712.791
Bienes de Consumo	950.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	484.500
Textiles y Vestuario	9.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	66.500
Otros Bienes de Consumo	389.500
Servicios No Personales	46.000.000
Servicios Básicos	230.000
Alquileres y Derechos	644.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	460.000
Servicios Técnicos y Profesionales	21.160.000
Servicios Comerciales y Financieros	736.000
Pasajes y Viáticos	22.126.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	414.000
Otros Servicios	230.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA COMISION NACIONAL DE
VALORES

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	288.332.373
Gastos Figurativos	288.332.373
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	288.332.373

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 95
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
FINANCIERA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	315.365.892
Gastos Figurativos	315.365.892
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	315.365.892